



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N° 37.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2019-00084-00
DEMANDANTE: CARMEN ELISA MORENO ARÉVALO.
DEMANDADO: NATALIA JIMÉNEZ HEREDIA.

Tibirita, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la finalización de las medidas decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo N° PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 y que obra en el expediente certificado de libertad y tradición, del cual se infiere que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 154-46095, se encuentra embargado por cuenta de este Despacho judicial, de conformidad con el artículo 601 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: **DECRETAR** el secuestro del bien inmueble de propiedad de la ejecutada NATALIA JIMÉNEZ HEREDIA, identificado con la M.I. No. 154-46095 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá. Para la práctica de la diligencia de secuestro, se fija como fecha y hora el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 A.M.)

SEGUNDO: Para efecto de lo dispuesto en el numeral anterior, se designa como secuestre a JOSÉ DIOMEDES RODRÍGUEZ MONTENEGRO, identificado con C.C. No. 3.002.774, quien se ubica en la Carrera 5 A No. 5-73, oficina 211, del municipio de Chocontá, contacto telefónico: 3108823401 y 3115172977, correo electrónico: disnateglo77@yahoo.es. Señálese como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$200.000.00.

TERCERO: Por secretaría líbrese las respectivas comunicaciones, haciéndose las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA